

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-020-2019

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

ADENDA N°5

De conformidad con el numeral 1.12. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.11. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda:

1. Se modifica la descripción los ítems 1,2,15 y 1,2,16 del Capítulo “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN CIERRE TECNICO Y CLAUSURA” del Presupuesto Estimado de la Convocatoria, quedando de la siguiente manera:

1,2,15	Construcción de pozos para el monitoreo de aguas subterráneas (Profundidad 15 m)	un	2,00	\$ 7.838.203,00	\$ 15.676.406,00	\$ 7.054.383,00	\$ 8.622.023,00
1,2,16	Construcción e instrumentación de pozos para el monitoreo geotécnico (incluye inclinómetro)(Profundidad 15 m)	un	2,00	\$ 7.869.005,00	\$ 15.738.010,00	\$ 7.082.105,00	\$ 8.655.906,00

2. Se modifican los ítems 1.3.4 y 1.3.5 del Capítulo “CONSTRUCCIÓN DE VASO DE DISPOSICIÓN” del Presupuesto Estimado de la Convocatoria, quedando de la siguiente manera

1.3.4	Construcción de pozos para el monitoreo de aguas subterráneas (Profundidad 15 m)	un	2,00	\$ 7.838.203,00	\$ 15.676.406,00	\$ 7.054.383,00	\$ 8.622.023,00
1.3.5	Construcción e instrumentación de pozos para el monitoreo geotécnico (incluye inclinómetro)(Profundidad 15 m)	un	2,00	\$ 7.869.005,00	\$ 15.738.010,00	\$ 7.082.105,00	\$ 8.655.906,00

3. Se modifica el documento denominado “PAF-ATF-O-020-2019 PRESUPUESTO OBRA.pdf”, que contiene la información del presupuesto de obra y que se encuentra publicado en la página de la convocatoria. Este documento se publica como anexo a la presente adenda y reemplaza el anterior.
4. Se modifica el documento denominado “PAF-ATF-O-020-2019 FORMATO OFERTA ECONOMICA.xlsx”, que contiene la información el formato de presentación de oferta económica y que se encuentra publicado en la página de la convocatoria Este documento se publica como anexo a la presente adenda y reemplaza el anterior.
5. Se modifica la especificación técnica 3.3.4 denominada “Empradización”. La cual queda así.

1.1.1 Empradizarían

➤ Descripción:

Una vez se haya conformado la capa vegetal y previa autorización de la interventoría, el contratista debe proceder a empradizar las respectivas áreas.

La empradización debe garantizar una adecuada protección de los suelos a los efectos climáticos y erosivos y debe conformarse uniformemente.

El césped deberá estar substancialmente libre de paja, maleza, insectos, enfermedades, u otros problemas, y debe tener un sistema de raíces capaz de estabilizar áreas sujetas a la escorrentía de aguas superficiales.

El contratista debe asegurar riego permanente de las áreas empradizadas hasta que el césped haya enraizado y de señales de estar creciendo. El contratista deberá reemplazar cualquier césped que no enraíce y crezca, con césped nuevo y sano, sin costo adicional.

La colocación del cespedón se realizará en forma ajedrezada en cuadrados de 1 m. x 1 m. El contratista debe asegurar el mantenimiento del cespedón y su estabilidad en el suelo a través de estacas u otros métodos que cumplan con este requerimiento. Las estacas o los demás elementos de fijación no deben penetrar la capa de arcilla subyacente.

Del sitio de aprovechamiento del césped, este deberá ser extraído de forma tal que sea posible la recuperación del predio. Para ellos su extracción deberá ser en forma ajedrezada.

El contratista podrá presentar una alternativa a la forma de acometer la empradización, para su evaluación y aprobación por parte de la interventoría. Opciones como la siembra con semilla o su cultivo dentro de los mismos predios del proyecto podrán ser presentadas y evaluadas.

➤ Secuencia de ejecución:

- La superficie debe ser uniforme para que el trabajo de empradización sea un éxito
- Sobre la superficie preparada debe aplicarse un abono
- Luego de tener el suelo abonado y apto se procede a la aplicación de bloques de césped o de tierra orgánica con semillas
- Finalmente se hace un proceso de ligera compactación, con un cilindro operado manual.
- El área empradizada debe regarse periódicamente, el área debe ser podada por primera vez a los 45 días de empradizada, y a partir de ahí deberá podarse periódicamente a orden del interventor, adicionalmente deberá aplicarse riegos, fertilizantes, insecticidas o cualquier otro material necesario.

➤ Equipos y materiales:

La empradización puede realizarse con bloques de césped, o con la instalación de tierra orgánica y semillas.

- Bloques de césped: son de forma rectangular y dimensiones regulares, y deben proveer de un prado aceptado por el interventor.

- Tierra orgánica y semillas: la tierra orgánica se puede suministrar de la obtenida durante el proceso de desmonte y limpieza, llevado a cabo durante las obras preliminares y generales, este suelo orgánico deberá estar libre de raíces, troncos, palos, piedras y cualquier otro elemento que pueda afectar el crecimiento de la empradización.
 - Aspersor manual
 - Grama (**especies de ecosistema húmedo correspondientes al pacífico Colombiano**) Kikuyo (Cespedón)
 - Agua
 - Herramienta menor
6. Se modifica el renglón del ANEXO TÉCNICO de los términos de referencia, numeral 10. VALOR Y FORMA DE PAGO que indica: “De cada uno de estos pagos, se efectuará una retención en garantía del ~~ocho~~ por ciento (~~8~~%), la cual se devolverá al CONTRATISTA DE OBRA una vez cumplidos los siguientes requisitos”. El cual queda así: “De cada uno de estos pagos, se efectuará una retención en garantía del **cinco** por ciento (**5**%), la cual se devolverá al CONTRATISTA DE OBRA una vez cumplidos los siguientes requisitos (...)”.

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán tachadas ~~tachadas~~.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**